

Bases legales

Objeto – Con el objetivo de promover e incentivar la creación y uso de la cuenta en la aplicación de Gympass y así premiar a los usuarios del servicio prestado por Gympass (en adelante “Servicio”), la entidad mercantil Bookgym, S.L. con domicilio social en Calle [Eloy Gonzalo 27, 28010, Madrid, España], NIF [B65596793] (en adelante “Gympass”) promueve el sorteo de 5 (cinco) packs deportivos de Gympass (cada pack incluye 1 toalla, 1 camiseta, 1 botella, 1 mochila y 1 pulsera biométrica) y 1 (una) tarjeta Amazon de 100€ (en adelante el “Sorteo”) el cual se regirá por las siguientes Bases Legales:

1. El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo dará comienzo el [5 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas] (hora peninsular española) y finalizará el [30 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas] (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante “Periodo de Registro”).
2. El Sorteo será válido únicamente para empleados [(internos)] de la empresas asociadas a Gympass en España.
3. La participación en el Sorteo es gratuita.
4. Podrán participar todos aquellos empleados de la empresas asociadas a Gympass [en adelante “la Empresa”) que hayan creado una cuenta gratuita en Gympass (a través de www.gympass.com/es) y que hayan rellenado el formulario en la landing page (<https://promo.gympass.com/es/calendar/>) y en consecuencia estén dados de alta como usuarios. Gympass, en su calidad de organizador del sorteo, será el encargado de validar que las personas que resultasen ganadoras hayan cumplido con las Bases Legales para el Sorteo.
5. El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado, ni asociado de modo alguno a ninguna plataforma de redes sociales.
6. Se otorgarán 5 (cinco) packs deportivos de Gympass (en adelante, el “Premio”) valorados en 45€ (cuarenta y cinco euros) cada uno, haciendo un total de 225€ (doscientos veinticinco euros). Cada pack incluye 1 toalla, 1 camiseta, 1 botella, 1 mochila y 1 pulsera biométrica. Y por otro lado, se sorteará una tarjeta de Amazon por valor de 100€, para canjear por cualquier artículo de la tienda. Estos premios se repartirán de la siguiente manera:
 - a. 1 tarjeta de regalo de Amazon valorada en 100€ (cien euros) para el primer participante premiado (en adelante, “el Ganador 1”).
 - b. 1 pack deportivo valorado en 45€ (cuarenta y cinco euros) para el segundo participante premiado (en adelante, “el Ganador 2”).
 - c. 1 pack deportivo valorado en 45€ (cuarenta y cinco euros) para el tercer participante premiado (en adelante, “el Ganador 3”).
 - d. 1 pack deportivo valorado en 45€ (cuarenta y cinco euros) para el cuarto participante premiado (en adelante, “el Ganador 4”).

e. 1 pack deportivo valorado en 45€ (cuarenta y cinco euros) para el quinto participante premiado (en adelante, “el Ganador 5”).

f. 1 pack deportivo valorado en 45€ (cuarenta y cinco euros) para el sexto participante premiado (en adelante, “el Ganador 6”).

*El sorteo está sujeto a las siguientes condiciones: a) se sorteará 1 tarjeta de regalo de Amazon si participan hasta 300 personas. b) se sortearán 5 packs deportivos si participan hasta 500 personas. c) se sortearán 4 packs deportivos si participan hasta 400 personas. d) se sortearán 3 packs deportivos si participan hasta 300 personas. e) se sortearán 2 packs deportivos si participan hasta 200 personas. f) se sorteará 1 pack deportivo si participan hasta 100 personas.

Los Premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo a petición del usuario participante que resulte premiado. Los usuarios premiados podrán renunciar al premio obtenido, sin embargo, no se ofrecerá un precio alternativo; la renuncia no dará derecho de indemnización o compensación alguna.

7. Mecánica del sorteo:

a. Una vez que los empleados de las empresas asociadas a Gympass hayan creado una cuenta en Gympass y rellenado el formulario de inscripción, Gympass revisará que todos los participantes cumplan con el requisito de tener una cuenta en Gympass (conforme a la cláusula 4). b. Una vez haya finalizado el periodo de participación se asignará un número racional aleatorio a cada uno de los participantes entre 1 y 10.000. Posteriormente, se identificarán los 6 empleados con los números más altos. c. El Sorteo se efectuará el día [3 de octubre de 2022] a las [12:00] horas (hora peninsular española). [El Sorteo será grabado para dar certeza de la actividad.] d. Una vez que se obtengan los 6 ganadores del sorteo, Gympass y/o la Empresa notificará el resultado del sorteo a los ganadores.

8. A partir del [3 de octubre de 2022], Gympass o en su caso, el área de Recursos Humanos de la Empresa notificará a los ganadores a través del correo corporativo proporcionado en el formulario. Si no se lograra tener contacto con el usuario tras realizar 3 (tres) intentos de comunicación en un periodo de [30] [días], el usuario perderá automáticamente el derecho a recibir el Premio que le correspondiera.

Una vez verificada la identidad del ganador y el cumplimiento de las Bases Legales, Gympass o en su caso, el área de Recursos Humanos de la Empresa coordinará con el usuario la entrega del premio correspondiente, así como el documento de aceptación del Premio para dejar constancia de la entrega.

9. En caso de que algún participante haya participado en el Sorteo, pero no cuente con una cuenta en Gympass al término del periodo de registro, Gympass se reserva el derecho de eliminar el registro de ese participante [de la base de datos a utilizar para el Sorteo] y en su caso, del ganador del Sorteo. El ganador por tanto será el siguiente participante con mayor valor y cuenta creada en Gympass.

10. Gympass, o cualquiera de sus subsidiarias, no será responsable de cualquier daño, de

cualquier naturaleza, ya sea directo, indirecto y/o circunstancial, de manera inmediata o diferida, que pudieran aparecer, ocasionarse o como consecuencia del uso y disfrute del Premio.

11. Cualquier reclamación podrá ser comunicada a la cuenta

[we.spainevents@gympass.com] dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del Sorteo.

12. Protección de datos:

Responsable Bookgym, S.L.

Finalidad Participación en el Sorteo, certificar el cumplimiento de requisitos de participación y, en su caso, la comunicación y entrega del Premio.

Datos: Nombre, apellidos y correo electrónico corporativo.

Destinatarios: No se hará cesión de datos salvo exista obligación legal.

Procedencia: Los datos son obtenidos con consentimiento del propio interesado

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos. Para mayor información consultar www.gympass.com/es/privacidad.

Información adicional: concluido el periodo de reclamaciones, los datos serán eliminados de forma permanente.

13. Gympass se reserva el derecho de hacer cualquier modificación necesaria a las Bases Legales en caso de que, por causas de fuerza mayor ajenas a su control, el Sorteo o la mecánica requieran ser modificadas o suspendidas.

14. De conformidad con la legislación aplicable, al tener cada uno de los Premios otorgados un valor inferior a trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 €), Gympass no tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Sin perjuicio de lo anterior, se informa a los ganadores de que el Premio obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

15. El presente sorteo se regirá por el derecho español vigente. En caso de surgir controversia en la interpretación de las presentes Bases Legales, tanto Gympass como los participantes del Sorteo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.